

## **¿Qué se requiere para realizar trámite?**

### **Sistema Operativo:**

- Windows 7 en adelante

### **Navegadores:**

- Internet Explorer 11 en adelante
- Edge 14 o superior
- Chrome 49 o superior
- Mozilla Firefox 51 o superior

### **Confeccionar el informe XBRL (EE.FF. en XBRL):**

- Debe seleccionar el Excel que corresponda según la normativa contable aplicable
- Para generar el XBRL debe usar:
  - el Excel plantilla con los datos contables
  - Notas a los EE.FF. e Informe Contable. Estos dos documentos tienen que presentarse en formato HTML.

### **Informe Contable**

- Compilación
- Revisión limitada
- Auditoría

### **Cargar el XBRL en la sección Presentación:**

- Debe seleccionar el trámite al cual está registrando sus EEFF
- En el caso que se presente EE.FF. Consolidados se debe seleccionar la opción Seleccionar si debe presentar EE.FF. Individual y Consolidado y allí se permitirá subir otro archivo XBRL correspondiente al consolidado, en cuyo caso se enviarán conjuntamente los estados contables individuales y los consolidados.

### **Firmar: Los representantes legales y el contador que lo emitió.**

- La firma electrónica debe ser:
  - firma persona física común o avanzada, con o sin token,
- Emitida por:
  - Correo Nacional
  - Abitab e instalada según el instructivo que provee quien la haya emitido.
  - CI, Debe descargar drivers y tener lector de CI.
- Para poder firmar debe tener instalado el componente que suministra la AIN, recordar de reinstalarlo por si existen nuevas versiones.

### **Realizar el pago de timbres correspondientes.**

- Timbre declaración jurada de l representante
- Timbre profesional según el informe presentado

### **Validación del sistema:**

A partir de ese momento el sitio validará los EE.FF. presentados, comunicará el éxito del proceso de presentación (o un archivo Excel con los errores)

Una vez Validada OK la presentación, el sistema le envía al correo asignado un mail indicando la validación del trámite y habilitará la descarga o enviará vía mail el link de descarga de la constancia de registro de dichos EE.FF.